



VETA DE PLATA

ÓRGANO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS

Tomo: III

Zacatecas, Zac., 20 de enero de 2023

No.001/2023



Presidente Municipal
JORGE MIRANDA
CASTRO

Secretaria de Gobierno
MA. MAGDALENA
BELTRÁN VÁZQUEZ

**Encargada de la Gaceta
Municipal**
SARA CECILIA ANDRADE
BECERRA

La Gaceta Municipal es el órgano de difusión oficial del Municipio y todo lo ahí publicado, a la fecha a partir de la Administración Constitucional 2021-2024, se considera como derecho positivo, vigente y obligatorio dentro del territorio municipal, para que surta los efectos legales a que haya lugar.

Domicilio

Calz. Héroes de Chapultepec
1110, Frente Popular, 98040,
Zacatecas, Zac.

Tel. 492 923 9421

CONTENIDO

Página	Descripción
2	Puntos de Acuerdo del Acta #35
6	Puntos de Acuerdo del Acta #36
10	Puntos de Acuerdo del Acta #37

PUNTOS DE ACUERDO ACTA 35, SESION EXTRAORDINARIA 18, (ZOOM)**DE FECHA: VIERNES 09 DICIEMBRE DE 2022**

AZ/251/2022.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el Orden del día propuesto para la presente Sesión”.

AZ/252/2022.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, la aprobación del contenido del Acta de Cabildo:

*Número 34, correspondiente a la Sesión Ordinaria 15, celebrada en fecha 30 de noviembre del 2022.

AZ/253/2022.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen de punto de acuerdo que presentan las Comisiones Edilicias Unidas de Desarrollo Social; y la de Reglamentos e Iniciativas de Ley, relativo a la autorización de los lineamientos para la operación del programa social de apoyos para el mejoramiento de la vivienda “bienestar por nuestro hogar” (apoyo 01. suministro y entrega de depósitos para agua y apoyo 02. Suministro y entrega de paquetes de cemento). Consistente en:

PRIMERO. Es de aprobarse los Lineamientos para la Operación del Programa Social de Apoyos para el Mejoramiento de la Vivienda "Bienestar por Nuestro Hogar" (Apoyo 01. Suministro y Entrega de Depósitos para Agua y Apoyo 02. Suministro y Entrega de Paquetes de Cemento) anexos al presente dictamen.

SEGUNDO. Comuníquese al C. Presidente Municipal, Dr. Jorge Miranda Castro, de la presente aprobación, para los fines de promulgación y publicación en los medios legales a que haya Jugar, y que de esta manera se tengan las condiciones necesarias de la entrada en vigor.

TERCERO. Los presentes Lineamientos entraran en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal o en Periódico Oficial del Gobierno del Estado”.

AZ/254/2022.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo a la Cuenta Pública Armonizada, informe mensual del mes de octubre del año 2022. Consistente en:

ÚNICO. Los movimientos financieros del mes de OCTUBRE del 2022, arrojan los siguientes resultados:

Total de Ingresos:	\$74'737,772.61
Total de Egresos:	\$50'043,816.35
Ahorro/Desahorro:	\$24'693,956.26
Saldo en Caja y Bancos:	\$191'420,013.39

Analizados los movimientos financieros y contables correspondientes al Informe Mensual del 01 al 31 de OCTUBRE del 2022, esta Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal APRUEBA, la Cuenta Pública Armonizada, Informe Mensual de OCTUBRE del año 2022 y los anexos que acompañan al mismo, así como transferencias, ampliaciones y reducciones presupuestales, e informes de Obra y Programas Federales: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM (FONDO 111) 2022, FONDO DE APORTACIONES PARA DE LOS MUNICIPIOS FORTAMUN (FONDO IV) 2022, PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS (P.M.O) OBRAS POR CONTRATO Y SERVICIOS 2022, FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA MENSUAL 2022, PROFIMMEZ (Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas) 2022 Y REGISTRO A CUENTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES (CUENTA MAYOR 3220), que se incluyen como anexos; debiéndose atender oportunamente las recomendaciones por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración que se establecen en el presente dictamen, derivado de la presentación extemporánea del presente corte mensual, así como de la ejecución de movimientos presupuestarios sin la previa autorización del H. Ayuntamiento de Zacatecas, Zac.

Por último, remítase de forma inmediata la presente Cuenta Pública Armonizada, Informe Mensual, ante la Auditoría Superior del Estado, en debida observancia a lo fundamentado en los artículos 60 fracción III inciso e) y 103 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas”.

AZ/255/2022.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen que presentan en conjunto las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo a la autorización de ejecución de obra pública, correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM). Consistente en:

ÚNICO: Se autoriza la contratación y ejecución de las obras y/o acciones que a continuación se describen:

Obras correspondientes al Fondo de Infraestructura Social Municipal. (FISM)

N0	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE
1	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES EN DIFERENTES ZAP DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC. (3RA ETAPA)	\$191,187.44
2	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS ADICIONALES EN DIFERENTES ZAP DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC. (2DA ETAPA)	\$273,147.19
3	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN ZACATECAS, LOCALIDAD ZACATECAS, ASENTAMIENTO LIBERTADORES PARA BENEFICIA A 8 VIVIENDAS	373,102.19
4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES ZAP DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.ZAC	\$75,168.00
5	REHABILITACION DE MURO FIRME EN ZACATECAS, LOCALIDAD ZACATECAS, ASENTAMIENTO LAS PALMAS, PARA BENEFICIAR A 1 VIVIENDA	61,918.93
6	REHABILITACION DE JARDIN DE NIÑOS ROBERTO RAMOS DAVILA, COL. LAS AMERICAS. ZACATECAS. ZAC	\$163,659.26

7	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN ZACATECAS, LOCALIDAD CALERILLA DE TULA, ASENTAMIENTO CALERJLLA DE TULA	\$49,535.52
	TOTAL	\$1,187,718.53

AZ/256/2022.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen que presentan en conjunto las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo a la modificación del punto de acuerdo AZ/198/2022, emitido en Sesión Extraordinaria de Cabildo N° 13, celebrada en fecha 26 de agosto del 2022, referente a la autorización de ejecución de obra pública, correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM). Consistente en:

ÚNICO: Se autoriza la modificación del Punto de Acuerdo AZ/198/2022, emitido en Sesión Extraordinaria de Cabildo N° 13, celebrada en fecha 26 de agosto del 2022, referente a la autorización de ejecución de obra pública, correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

La presente modificación consiste únicamente en el monto de inversión para quedar como sigue:

No.	NOMBRE DE LA OBRA O ACCION	IMPORTE
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA SOLAR EN ZACATECAS, LOCALIDAD PICONES. ASENTAMIENTO GRECIA, EN CALLE SAOMÓNICA. PARA ABATIR LA CARENCIA DE ELECTRIFICACIÓN EN UNA VIVIENDA.	\$116,420.14

PUNTOS DE ACUERDO ACTA 36, SESION ORDINARIA 16, (ZOOM)**DE FECHA: VIERNES 23 DICIEMBRE DE 2022**

AZ/257/2022.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el Orden del día propuesto para la presente Sesión, con sus respectivas modificaciones”.

AZ/258/2022.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, la aprobación del contenido de las Actas de Cabildo:

*Número 35, correspondiente a la Sesión Extraordinaria 18, celebrada en fecha 09 de diciembre del 2022.

AZ/259/2022.- “Se aprueba mediante votación nominal, por mayoría de votos, con 15 votos a favor y 1 voto en contra, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Reglamentos e Iniciativas de Ley, relativo a la autorización de la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se modifica la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en materia de Revocación de Mandato. Consistente en:

PRIMERO. Se autoriza la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se modifica la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia de Revocación de Mandato, misma que se anexa al presente, consistente en:

Se reforma el inciso i) de la fracción XIII del artículo 38; se reforman las fracciones II y VI del apartado B del artículo 42; se reforma la denominación del Capítulo Cuarto del Título Tercero; se adiciona el artículo 44 Bis; se reforma el primer párrafo y se adiciona un párrafo segundo al artículo 72; y se adiciona una fracción VIII al artículo 79, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

SEGUNDO. Comuníquese a la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas de la presente aprobación, para los trámites y efectos correspondientes a que tenga lugar”.

AZ/260/2022.- “Se aprueba mediante votación nominal, por Mayoría de votos, con 15 votos a favor y 1 voto en contra, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Reglamentos e Iniciativas de Ley, relativo a la aprobación del Decreto por el que se reforma el Artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas Consistente en:

PRIMERO. Se aprueba el Proyecto de Minuta de Decreto por el que se reforma el artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, misma que se anexa al presente. Consistente en:

"El Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, es la autoridad jurisdiccional especializada en materia electoral, datada de personalidad jurídica y patrimonio propio; de carácter permanente y con plena autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Deberá cumplir sus funciones bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y probidad. El Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, se integrará por tres magistraturas, que actuarán en forma colegiada y permanecerán en su encargo durante siete a/los; serán electos en forma escalonada por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, mediante convocatoria pública y conforme a lo dispuesto en el reglamento respectivo, y deberán reunir las requisitas establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. El magistrado presidente será designada por votación mayoritaria de los magistrados integrantes del Pleno y la Presidencia deberá ser rotatoria, de conformidad con lo dispuesto en la ley."

SEGUNDO. Comuníquese a la Sexagésima Cuarta Legislatura, de su aprobación para los fines a los que haya lugar”.

AZ/261/2022.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; y la de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la revocación de los puntos de acuerdo AHAZ/426/2018, de Sesión Ordinaria de Cabildo Número 36, de fecha 10 de septiembre del 2018 y AHAZ/485/2020, de Sesión Ordinaria Número 30, de fecha 11 de marzo del 2020, relativos a la aprobación y ratificación respectivamente, de la enajenación vía donación de predio propiedad municipal, ubicado en calles palma y pino azul del fraccionamiento ejidal La Escondida de esta Ciudad de Zacatecas, Zac., en favor de la persona moral denominada “Amor y Vida Animal Zacatecas, Asociación Civil. Consistente en:

ÚNICO: ES DE REVOCARSE Y SE REVOCAN LOS PUNTOS DE ACUERDO AHAZ/426/2018, DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 36, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 Y AHAZ/485/2020, DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 30, DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2020, RELATIVOS A LA APROBACIÓN RATIFICACIÓN RESPECTIVAMENTE, DE LA ENAJENACIÓN VÍA DONACIÓN DE PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN CALLES PALMA Y PINO AZUL DEL FRACCIONAMIENTO

EJIDAL LA ESCONDIDA DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC., EN FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "AMOR Y VIDA ANIMAL ZACATECAS, ASOCIACIÓN CIVIL", ATENDIENDO A LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE DICTAMEN”.

AZ/262/2022.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen que presentan la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, referente a la aprobación de ampliaciones presupuestales para diversas secretarías de la administración municipal dentro del presente ejercicio fiscal 2022, para que se atiendan necesidades apremiantes y urgentes. Consistente en:

ÚNICO: ESTA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE AMPLIACIONES PRESUPUESTALES PARA DIVERSAS SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DENTRO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2022, PARA QUE SE ATIENDAN NECESIDADES APREMIANTES Y URGENTES, DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS SIGUIENTES:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MONTO SOLICITADO	DESGLOSE POR CAPITULO				
			2000	3000	4000	5000	6000
120	Despacho de la Presidencia Municipal	\$ 500,000.00	\$ 200,000.00	\$ 300,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
210	Secretaría de Gobierno Municipal	1,455,000.00	100,000.00	440,000.00	215,000.00	700,000.00	-
260	Secretaría de Seguridad Pública	1,500,000.00	500,000.00	-	-	1,000,000.00	-
310	Secretaría de Finanzas y Administración	1,419,284.73	479,284.73	-	-	940,000.00	-
430	Secretaría de Desarrollo Social	798,401.00	798,401.00	-	-	-	-
440	Secretaría de Planeación	-	-	-	-	-	-
450	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	400,000.00	-	400,000.00	-	-	-
520	Secretaría de Obras Públicas	20,000,000.00	-	-	-	-	20,000,000.00
530	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	2,900,000.00	2,900,000.00	-	-	-	-
540	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	-	-	-	-	-	-
810	Sistema DIF Municipal	3,037,904.00	-	-	3,037,904.00	-	-
TOTAL		\$ 32,010,589.73	\$ 4,977,685.73	\$ 1,140,000.00	\$ 3,252,904.00	\$ 2,640,000.00	\$ 20,000,000.00

AZ/263/2022.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen que presentan la Comisión De Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, referente a la autorización al Presidente y Síndica Municipales, para que suscriban en representación del Municipio de Zacatecas, Zac., convenio de colaboración administrativa en materia de recaudación del impuesto predial y sus accesorios legales, con el Gobierno del Estado de Zacatecas, por conducto de la Secretaría de Finanzas. Consistente en:

PRIMERO: SE AUTORIZA AL PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPALES, PARA QUE SUSCRIBAN EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS ZAC., CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES, CON EL GOBIERNO DEL

ESTADO DE ZACATECAS, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2024.

SEGUNDO: EL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, ZAC., DEBERÁ DE REVOCAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y/O RESCINDIR EL CONVENIO CELEBRADO A EFECTO DURANTE SU VIGENCIA, EN CUALQUIER MOMENTO, EN EL DADO CASO QUE, EN SU APLICABILIDAD RESULTE CONTRARIO O CONTRADICTORIO A LOS INTERESES MUNICIPALES.

TERCERO: SE DEBERÁ ESTABLECER CLÁUSULA EN EL CONVENIO RESPECTIVO, QUE ESTABLEZCA LA POSIBILIDAD DE DAR POR TERMINADO EL CONVENIO CON LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS PARTES”.

PUNTOS DE ACUERDO ACTA 37, SESION EXTRAORDINARIA 19, (ZOOM)**DE FECHA: JUEVES 29 DICIEMBRE DE 2022**

AZ/264/2022.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el Orden del día propuesto para la presente Sesión”.

AZ/265/2022.- “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, referente a la aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Zacatecas, Zac., para el EjercicioFiscal2023. Consistente en:

PRIMERO.- DE LA REVISIÓN REALIZADA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, ESTA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL APRUEBA DICHO PRESUPUESTO, ÉSTO SEGÚN LOS ANEXOS QUE ACOMPAÑAN AL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO:EN CASO EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC., OBTENGA RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE DIVERSA ÍNDOLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023, ÉSTOS, SE DEBERÁN DESTINAR ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LAS ÁREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, SERVICIOS PÚBLICOS, DESARROLLO SOCIAL Y OBRAS PÚBLICAS”.